

Radicado: 010-2017-00075-00
Proceso: Liquidación Simplificada
Deudora: CLAUDIA PATRICIA PIMIENTO

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, para informarle que está pendiente que el auxiliar de la justicia presente el Inventario de Bienes. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 13 de abril de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Trece (13) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

1.- De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** al auxiliar de la justicia **SERGIO GERARDO SANTOS ORDUÑA**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes, dé cumplimiento a lo impuesto en el auto del pasado 4/10/2021 (PDF29, C1) y 6/03/2023 (PDF84, C1), esto es, presentar el INVENTARIO DE BIENES del deudor.

Por Secretaría, líbrese el oficio correspondiente a través de los medios tecnológicos.

2.- En virtud del escrito obrante en PDF87 del expediente electrónico, se dispone RECONOCER PERSONERÍA a la profesional del Derecho **CATALINA ROCIO DIAZ OSORIO**, para que actúe dentro de las diligencias como apoderada judicial de BANCO DAVIVIENDA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f937f7fb648c4052a11144b0d9372859decd24ca8352e50e3be0e46591311f35**

Documento generado en 12/04/2023 07:02:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>